

Río Gallegos, 30 de noviembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 73.412/17 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota N° 10-AAS-17 de la Asociación Ambiente Sur, mediante la cual se solicitó la designación de un representante de la Unidad Académica Río Gallegos, en el marco del convenio del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (SRNU) de Río Gallegos con dicha asociación y la Municipalidad de Río Gallegos;

QUE asimismo propuso a la docente Silvia FERRARI por su constante labor realizada en el Sistema de Reservas Naturales Urbanas, así como su reconocida trayectoria en temas de conservación ambiental;

QUE solicita la designación a fin de formalizar la participación de la Unidad Académica Río Gallegos ante el Ente de Manejo Participativo establecido en la Ordenanza N° 6762/09-SRNU;

QUE la participación de la docente mencionada enriquece el trabajo valioso que se desarrolla desde el Sistema de Reservas Naturales Urbanas de Río Gallegos, espacio institucional donde interactúa nuestra Unidad Académica junto a la Asociación Ambiente Sur y la Municipalidad de Río Gallegos. Todas las instituciones con el mismo objetivo de concientizar sobre el respeto y cuidado del medio ambiente local y regional;

QUE la docente viene desempeñándose como representante de ésta institución ante el Ente de Manejo Participativo, desde el 01 de junio de 2017 y continúa;

QUE por Nota N° 835/17 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la Mg. Silvia Noemí FERRARI;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

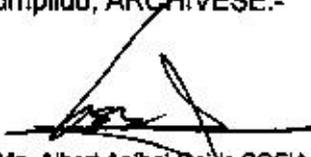
EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER que la docente Mg. Silvia Noemí FERRARI (CUIL N° 27-14642988-8) ha representado a la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral ante el Ente de Manejo Participativo, desde el 01 de junio de 2017 y hasta el 29 de noviembre de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la docente Mg. Silvia Noemí FERRARI (CUIL N° 27-14642988-8) como representante de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral ante el Ente de Manejo Participativo, a partir del 30 de noviembre de 2017 y hasta tanto sean requeridos sus servicios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-




Mg. Albert Anibal Ocaña SOFIA
CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA
UARG - UNPA